

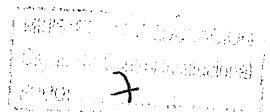
ANEXO 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública" aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la entidad:	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED
Período de seguimiento:	Del 02/01/2018 al 28/06/2018

Nº de Informe y Nombre del informe	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la implementación de la recomendación
024-2006-3-0066 INFORME LARGO SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS - SOA VIGO & ASOCIADOS PERÍODO 2005	Informe Administrativo NO PAS	2	POR INTERMEDIO DE SUS UNIDADES ORGÁNICAS CONCLUYA CON LA LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON SENCICO DENTRO DEL AÑO FISCAL 2006.	EN PROCESO
023-2008-2-0190 EXAMEN ESPECIAL A PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 108, DURANTE EL PERÍODO NOVIEMBRE 2006 A DICIEMBRE 2007 EN EL MARCO DEL SHOCK DE INVERSIONES MINISTERIO DE EDUCAC.ÓN"	Informe Administrativo NO PAS	7	AL SECRETARIO GENERAL DISPONER QUE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MED, REALICE EL SEGUIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS RECONOCIDOS A FAVOR DE LA EMPRESA (...)S.A.C., POR LA DEMORA EN LA DESIGNACIÓN DE LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS N° 141-2006-ME/SG-OGA-UA-APP POR S/. 120 589,79; Y 148 Y 149-2006-ME/SG-OGA-UA-APP POR S/. 720 896,85; DE TAL FORMA QUE UNA VEZ QUE SE REALICE EL PAGO IMPULSE EL TRÁMITE ANTE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DEL MED, A FIN DE QUE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES CONTRA LOS RESPONSABLES DEL PERJUICIO ECONÓMICO OCASIONADO A LA ENTIDAD. (CONCLUSIONES N° 03 Y 04)	NO APPLICABLE
076-2011-3-0360 INFORME LARGO FINANCIERO - ANGEL LOPEZ AGUIRRE & ASOCIADOS CC.PP S.C. Período: Enero 2010 a Diciembre 2010	Informe Administrativo NO PAS	3	AL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DISPONER QUE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DEL AREA DE TESORERIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 026 PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS COORDINE CON EL PNUD EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS CONVENIOS Y PARA LA UNIDAD EJECUTORA N° 108 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - OINFE SI LAS OBRAS EJECUTADAS YA CULMINARON PARA COORDINAR SI DICHOS FONDOS SERÁN RECUPERADOS O DEVULTOS PARA EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE. (CONCLUSIÓN N°01 OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.1)	EN PROCESO
		21	SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EFECTUAR LIQUIDACIONES TÉCNICAS FINANCIERAS O A TRAVÉS DEL AREA CORRESPONDIENTE REALIZAR ESTA LABOR PARA PROCEDER A SU TRASLADO AL RUBRO RESPECTIVO Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES.(CONCLUSIÓN N° 20)	EN PROCESO
017-2012-2-0190 EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS EJECUTADAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMATICAS Y CENTENARIAS DE LIMA Y SU EQUIPAMIENTO	Informe Administrativo NO PAS	5	QUE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO CUMPLA CON REFORMULAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA A FIN DE RECUPERAR LOS MONTOS DE SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO Y 71/100 NUEVOS SOLES (S/. 73 035,71) RECONOCIDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y DE DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 17 698,35) PAGADOS A FAVOR DEL SUPERVISOR POR CONCEPTO DE PRESTACION ADICIONAL; AMBOS, ORIGINADOS POR LA DEMORA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03 DE LA "EJECUCIÓN DE OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. HIPÓLITO UNANUE", UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. DE NO SER FACTIBLE, SE INFORME A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES CONTRA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES. (CONCLUSIÓN N.º 8)	EN PROCESO
137-2012-CG-OEA-EF EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS EMBLEMATICAS Y CENTENARIAS - PERÍODO 01.ENE.2009 al 28.FEB 2010.	Informe Administrativo NO PAS	4	DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CONTRA LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES RESPONSABLES DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO N° 1 Y 2 EN LA OBRA "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 6052 JOSÉ MARÍA EGUREN". EN CASO DE CONCRETARSE EL PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD, POR LOS HECHOS QUE HAN GENERADO LAS CITADAS AMPLIACIONES DE PLAZO DE 44 Y 12 DÍAS CALENDARIO, RESPECTIVAMENTE, Y EL DERECHO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE SOLICITAR EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES ASCENDENTES A S/. 225 473,43 POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 Y S/. 73 089,18 POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 2. (CONCLUSIONES N.º 10 Y 12)	EN PROCESO
		5	DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CONTRA LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES RESPONSABLES DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO N° 2, 3 Y 4 EN LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1073 MELITÓN CARBAJAL". EN CASO DE CONCRETARSE EL PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD, POR LOS HECHOS QUE HAN GENERADO LAS CITADAS AMPLIACIONES DE PLAZO DE 24, 38 Y 20 DÍAS CALENDARIO, RESPECTIVAMENTE, Y EL DERECHO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE SOLICITAR EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES ASCENDENTES A S/. 161 497,47 POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 2 Y S/. 392 721,04 POR LAS AMPLIACIONES DE PLAZO N.º 3 Y 4. (CONCLUSIONES N.º 15 Y 16)	EN PROCESO





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº de Informe y Nombre del informe	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la implementación de la recomendación
015-2013-2-0190 EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA CORONEL BOLOGNESI DE TACNA Y SU EQUIPAMIENTO	Informe Administrativo NO PAS	5	QUE DISPONGA QUE SE EVALÚEN LAS DEFICIENCIAS EXPUESTAS SOBRE LA FALTA DE DRENAJE PLUVIAL Y VENTILACIÓN A FIN DE QUE SE ADOPTEM LOS CORRECTIVOS NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORONEL BOLOGNESI, CUYO COSTO DEBERÁ SER ASUMIDO POR LOS RESPONSABLES IDENTIFICADOS, EN EL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIÓN N.º 3)	EN PROCESO
019-2013-3-0472 INFORME LARGO SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 PLIEGO 010 - SOC DE AUDITORIA ALIAGA & RODRIGUEZ ASOC. SOC. CIVIL RL	Informe Administrativo NO PAS	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE DISPONGA LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA "PROCEDIMIENTOS PARA LA PROVISIÓN Y CASTIGO DE CUENTAS INCOBRAZABLES DEL INFES APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N.º 025-2011-PRES/INFES DE TAL FORMA QUE SE ADECUÉ AL INSTRUCTIVO N.º 03 APROBADO POR RC N.º 067-97-EF/93.01. ASIMISMO, SE LLEVE A CABO LAS ACCIONES LEGALES EN PROCURA DEL RECUPERO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO (CONCLUSIÓN N.º 3).	EN PROCESO
004-2014-2-0190 REFORMULADO EXAMEN ESPECIAL AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN "ADMINISTRACIÓN DE LAS GARANTIAS QUE RESPALDAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, RECIBIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"	Informe Administrativo NO PAS	2	AL VICEMINISTRO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL: DISPONGA QUE A TRAVÉS DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PRONIED: INDEPENDIENTEMENTE QUE EL CONTRATO DE OBRA RESUELTO POR INCUMPLIMIENTO ESTÉ CONSENTIDO O NO, SE DEBE CAUTELAR QUE SE EJECUTE LA GARANTÍA POR ADELANTO Y SE RECUPERE EL MONTO PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN, CONFORME LO PRECISA LA OPINIÓN N.º 041-2013/DTN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA DE LA OSCE. POR CUANTO, LA RESOLUCIÓN DETERMINARÁ LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA E IMPEDIRÁ LA AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO OTORGADO. (CONCLUSIONES N.º 3 Y 4)	EN PROCESO
047-2015-2-0190 AUDITORIA DE CUMPLIMENTO PROCESO DE CONTRATACIÓN A LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARIANO MELGAR DE AREQUIPA PERÍODO 01/01/2010 AL 31/12/2013	Informe Administrativo PAS	5	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: ESTABLECER Y DIFUNDIR PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEFINIENDO LAS OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES PARTICIPES DE LAS REVISIONES TÉCNICAS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES, INCLUYENDO LOS COSTOS Y METRADOS DE LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS. (CONCLUSIÓN N.º 1)	EN PROCESO
		11	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: CONTINUAR LAS ACCIONES PARA QUE EL CONTRATISTA CULMINE CON EFECTUAR LAS CORRECCIONES RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS DETERMINADOS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARIANO MELGAR DE AREQUIPA, CASO CONTRARIO SE ADOPTEM LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE ACTIVEN LOS MECANISMOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N.º 8)	EN PROCESO
		12	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE QUE -A LA BREVEDAD POSIBLE- SE PROGRAME O CONCRETE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRAL TELEFÓNICA EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARIANO MELGAR DE AREQUIPA. (CONCLUSIÓN N.º 9)	EN PROCESO
067-2015-2-0190 AUDITORIA DE CUMPLIMENTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN A LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. SANTA TERESITA DE CAAMAQUA.	Informe Administrativo NO PAS	4	DISPONGA Y SUPERVISE QUE LA UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PRONIED, ADOPTEM LAS MEDIDAS INTERNAS PARA CAUTELAR QUE LAS CONFORMIDADES, PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA Y PAGO DE SUPERVISORES SE REALICE DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y BASES DE LOS PROCESOS A FIN DE EVITAR EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES LEGALES Y/O POSIBLES RESOLUCIONES DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
		6	CAUTELE QUE EL CONTRATISTA CULMINE CON LA SUBSANACIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS DETERMINADOS EN LA OBRA, CASO CONTRARIO SE ACTIVEN LOS MECANISMOS LEGALES NECESARIOS, EN VIRTUD DE LA GARANTÍA VIGENTE HASTA EL 30 DE ENERO DE 2022.	EN PROCESO
053-2016-2-0190 AUDITORIA DE CUMPLIMENTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PRONIED PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA DEFENSA NUEVA	Informe Administrativo PAS	5	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER QUE LAS ÁREAS INTERVINIENTES EVALÚEN Y PROPONGAN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PRONIED, TENIENDO EN CUENTA LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTES A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2016; A FIN QUE SE ACTUALICEN Y DEFINAN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA ABSOLVER LAS CONSULTAS; ASÍ COMO LA EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA Y LEGAL PARA APROBAR	EN PROCESO



Nº de Informe y Nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la implementación de la recomendación
INFRAESTRUCTURA A LA IE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN DE TRUJILLO			OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE ADICIONALES DE OBRA. EVALUADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, PROCEDER A SU APROBACIÓN Y DIFUSIÓN PARA SU ESTRITO CUMPLIMIENTO, EVITANDO ASÍ DILACIONES QUE AFECTEN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA. (CONCLUSIÓN N.º 1)	
		7	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: ADOTAR LAS ACCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE SE REQUIERAN PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS Y DE SER EL CASO, PREVIO COSTEO, EXIGIR AL CONTRATISTA EL RESARCIMIENTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SIN LA CALIDAD PACTADA Y AQUELLOS EN LOS QUE INCURRA LA ENTIDAD PARA LA SUBSANACION. (CONCLUSIÓN N.º 2)	EN PROCESO
		8	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER QUE SE ESTABLEZCAN Y DIFUNDAN MECANISMOS DE CONTROL PARA QUE: <ul style="list-style-type: none">• LA SUPERVISIÓN O CONTRATISTA FORMULEN INMEDIATAMENTE LAS CONSULTAS A LA ENTIDAD (ANTE UNA EVIDENTE MODIFICACIÓN DE PLANOS).• LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ADICIONALES SE REALICEN EN LA OPORTUNIDAD REQUERIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.• EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA UNA VEZ APROBADO, SEA DERIVADO CON INMEDIATEZ PARA QUE EL SUPERVISOR EMITA SU OPINIÓN. (CONCLUSIÓN N.º 3, 4 Y 5)	EN PROCESO
		9	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER QUE SE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS A FIN DE GARANTIZAR LA OPORTUNA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA LAS OBRAS QUE SEGÚN LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE. REQUERIAN QUE EL CONTROL DE LA OBRA SE REALICE A TRAVÉS DE UNA SUPERVISIÓN CONTRATADA (CONCLUSIÓN N.º 6)	EN PROCESO
		11	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER QUE A TRAVÉS DEL UNIDAD PERTINENTE REALICE EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO ARBITRAL RELACIONADO CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA A FIN DE QUE SEGÚN LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGA, EL PRONIED ADOPTE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PARA DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES Y EL RECUPERO DE LOS MONTOS EN QUE SE VEA AFECTADA LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.º 8 Y 9)	EN PROCESO
		12	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: QUE DISPONGA SE ELABORE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS EXPEDIENTE TÉCNICOS QUE SE ELABORE EL PRONIED BAJO CUALQUIER MODALIDAD, A FIN DE DETECTAR ANTES DE SU APROBACIÓN OMISIÓN O DEFICIENCIAS EN SU CONTENIDO (CONCLUSIÓN N.º 10)	EN PROCESO
		13	AL PROCURADOR PÚBLICO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINEDU: AGOTE LAS ACCIONES LEGALES Y MECANISMOS DE DEFENSA, EN EL PROCESO SEGUIDO ANTE EL TERCER JUZGADO CIVIL DE LA SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, A FIN QUE SE EJECUTE LA CARTA FIANZA, CONTRA LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO (...), Y SE RESGUARDE LOS INTERESES DEL ESTADO.. (CONCLUSIÓN N.º 11)	IMPLEMENTADA
055-2016-2-0190 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PRONIED PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE 1500 MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LAS IIEE EN EMERGENCIA	Informe Administrativo PAS	6	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISPONER QUE LA UGME, CUANDO REQUIERA OPTAR POR UN TIPO DE MATERIAL A CONTRATAR DURANTE UN PROCESO DE SELECCIÓN FORMULE EL INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN QUE SEÑALA LA NORMATIVA. MEDIDA QUE DEBE HACERSE EXTENSIVA A LOS COMITÉS ESPECIALES PARA QUE ESTOS VERIFIQUEN SU EXISTENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTES. (CONCLUSIÓN N.º 18)	RETOMADA
		7	AL JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO-UGME ESTABLECER QUE LOS MÓDULOS PREFABRICADOS QUE SE DISTRIBUYAN CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE INSTALEN EN LUGARES ACCESIBLES Y SEGUROS, APROPIADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES EDUCATIVAS, LA SEGURIDAD DEL ALUMNADO Y DOCENTES, DEL MOBILIARIO ESCOLAR EN SU INTERIOR, ASÍ COMO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MISMO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	RETOMADA
		10	AL JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO-UGME EVALUAR LA POSIBILIDAD DE DISPONER LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CERRADURAS Y MANIJAS DE LAS PUERTAS DE LOS MÓDULOS PREFABRICADOS EN RAZÓN A QUE ESTOS DEBEN SER UTILIZADOS EN UNA REINSTALACIÓN EN OTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. (CONCLUSIÓN N.º 5)	RETOMADA
		11	AL JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO-UGME	RETOMADA



Nº de Informe y Nombre del informe	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la implementación de la recomendación
			ADOPTAR MEDIDAS TENDENTES A LA INSTALACIÓN ADECUADA DE LAS RAMPAS Y/O A LA CONSERVACIÓN Y CONTROL DE ESTOS ACCESORIOS NO UTILIZADOS EN LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTOS PUEDEN SER UTILIZADOS EN UNA REINSTALACIÓN EN OTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. (CONCLUSIÓN N.º 6)	
		13	AL JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO-UGME ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS A FIN QUE LOS ELEMENTOS DETERIORADOS O EN MAL ESTADO, DE LOS MÓDULOS PREFABRICADOS, COMO LOS PISOS, RECIBAN MANTENIMIENTO, PARA EVITAR QUE EN LA REDISTRIBUCIÓN SE MANTenga ESTA DEFICIENCIA. (CONCLUSIÓN N.º 8)	IMPLEMENTADA
055-2016-3-0456 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PLIEGO 010 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Informe Administrativo NO PAS	4	UNIDAD EJECUTORA N.º 02 - UGEL RIMAC COORDINAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A FIN DE SUSTENTAR EL CRITERIO TÉCNICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL POR AQUELLOS INMUEBLES QUE SON DE PROPIEDAD DE LA UGEL, O QUE SE LES DOTE DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO DE LA VIDA ÚTIL.	IMPLEMENTADA
		14	UNIDAD EJECUTORA N.º 017 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA REALIZAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES Y EFECTUAR EL REGISTRO ADECUADO DE LA PROPIEDAD EN BASE AL SUSTENTO COMPETENTE DE LOS TERRENOS.	EN PROCESO
		15	UNIDAD EJECUTORA N.º 024 - SEDE CENTRAL RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN, CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO Y EN LOS CASOS DONDE YA NO EXISTE DICHA DOCUMENTACIÓN, (POR SER ANTIGUA), COORDINAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA DIRECTIVA PARA REGULARIZAR EL VALOR DE LOS INMUEBLES QUE DATAN DE PERIODOS ANTERIORES, DEL MISMO MODO, QUE SE REALICE EL ESTUDIO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS INMUEBLES TRANSFERIDOS POR PRONIED CON LA FINALIDAD DE VALIDAR O MODIFICAR LA TASA QUE SE VIENE UTILIZANDO PARA EL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO Y/O ACUMULADA.	EN PROCESO
		24	UNIDAD EJECUTORA N.º 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RECOMENDAMOS, QUE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
056-2016-2-0190 PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Informe Administrativo NO PAS	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER QUE LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO ESCOLAR – UGME, REALICE EL MONITOREO DE LA DISTRIBUCIÓN Y USO DEL MOBILIARIO ESCOLAR, REASIGNANDO DE SER EL CASO, AQUEL MOBILIARIO QUE NO SE ENCUENTRA EN USO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DE LA LP 38-2016/MINEDU UE108 (CONCLUSIÓN N.º 1 Y 2)	EN PROCESO
		4	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS RELACIONADAS A LAS MEDIDAS DEL MOBILIARIO ESCOLAR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MOBILIARIO ADQUIRIDO CON ESTAS MEDIDAS VIENEN GENERANDO INCOMODIDAD (ERGONOMÍA) EN LOS ALUMNOS; ASIMISMO SE ANALICE Y EVALÚE LA MEJOR ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN, ANTE EL RIESGO DE EFECTUAR COMPRAS FUTURAS DEL MISMO MOBILIARIO QUE NO PUEDA SER UTILIZADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (CONCLUSIÓN N.º 9)	EN PROCESO
		6	A LA Jefa DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PRONIED REQUERIR AL CONSORCIO CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL íTEM 2 – REGIÓN LAMBAYEQUE, QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ADVERTIDAS RESPECTO AL MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA CON SIGNOS DE OXIDACIÓN Y EN MAL ESTADO. DE ACUERDO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE 5 AÑOS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME SE ENCUENTRA VIGENTE. (CONCLUSIÓN N.º 1)	EN PROCESO
		11	A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINEDU ACTIVAR LOS MECANISMOS LEGALES DE DEFENSA EN EL PROCESO INICIADO POR LA ENTIDAD CONTRA EL CONSORCIO (...), POR LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DEL íTEM 3 Y EN LOS TRES PROCESOS ARBITRALES INICIADOS POR EL PROVEEDOR (...), POR LOS íTEMES 6, 7 Y 8, HASTA LA CULMINACIÓN DE LOS PROCESOS ARBITRALES, A FIN DE CAUTELAR EL RESULTADO FAVORABLE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.º 8)	EN PROCESO
069-2016-2-0190 "PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DOTAR DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA A LA I.E. JUAN JOSÉ CRESPO Y CASTILLO DE HUÁNUCO"	Informe Administrativo PAS	4	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER Y SUPERVISAR QUE SE IMPLEMENTE UN REPORTE PARA LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE OBRA, DONDE EL COMITÉ ENCARGADO CONSIGNE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO Y/O PLANOS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD, ANEXANDO LOS SUSTENTOS CORRESPONDIENTES; Y DE SER EL CASO, SE REPORTE LA EJECUCIÓN DE MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS A FIN QUE SE ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES. (CONCLUSIÓN N.º 1)	RETOMADA



Copia de la documentación
de la contraloría



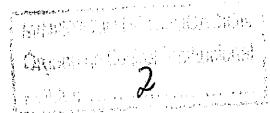
LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº de Informe y Nombre del informe	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la implementación de la recomendación
		5	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:</p> <p>DISPONER LA ELABORACIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DESTINADOS A CAUTELAR QUE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, ACTUALMENTE A CARGO DEL PERSONAL DE PLANTA, A FIN QUE ÉSTOS SE REALICEN EN LOS PLAZOS ÓPTIMOS, SUPERVISANDO SU CORRECTA APLICACIÓN CON EL RESPALDO DOCUMENTARIO FIRMADO POR LOS PROFESIONALES COMPETENTES.</p> <p>(CONCLUSIÓN N.º 2)</p>	RETOMADA
		6	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:</p> <p>DISPONER Y CAUTELAR QUE SE IMPLEMENTEN Y APLIQUEN MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS PARA QUE LA ENTIDAD CUMPLA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL INICIO CONTRACTUAL DE LA OBRA, TALES COMO PAGO DE ADELANTO Y ENTREGA DE EXPEDIENTE TÉCNICO, DESIGNANDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE SUPERVISAR SU CUMPLIMIENTO, A FIN DE EVITAR EVENTUALES RETRASOS Y/O CUESTIONAMIENTOS QUE CONLLEVEN A RESOLUCIONES DE CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD CON LAS CONSECUENCIAS CORRESPONDIENTES Y EL RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.</p> <p>(CONCLUSIÓN N.º 3)</p>	RETOMADA
		7	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:</p> <p>DISPONER Y APROBAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y/O NORMATIVA INTERNA, DONDE SE ESTABLEZCA Y ASIGNE FUNCIONES ESPECÍFICAS A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS, A FIN QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONES DE LA ENTIDAD, COMO ADICIONALES DE OBRA, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y OTROS, SE REALICEN ADECUADA Y OPORTUNAMENTE, EVITANDO AFECTAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.</p> <p>(CONCLUSIÓN N.º 4)</p>	EN PROCESO
071-2016-2-0190 PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONVENIO UNOPS	Informe Administrativo NO PAS	4	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:</p> <p>DISPONER LAS ACCIONES DE RECUPERO (PREVIO INFORME TÉCNICO LEGAL Y EN CASO RESULTE DESFAVORABLE EL PROCESO ARBITRAL) CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS COMPRENDIDOS LA OBSERVACIÓN N.º 2, QUE MOTIVARON LA DEMORA DE LA ENTIDAD Y EL EVENTUAL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTROS GASTOS, EN LA CONTROVERSIAS SURGIDA EN TORNO A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N.º 197-2015-MINEDU/VGMI-PRONIED.</p> <p>(CONCLUSIÓN N.º 2)</p>	EN PROCESO
		6	<p>A LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PRONIED:</p> <p>IMPLEMENTAR, COMUNICAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD TÉCNICA Y OTRA INHERENTE A SU CONDICIÓN DE ÁREA USUARIA, A FIN DE ASEGURAR QUE EL MOBILIARIO O BIENES ADQUIRIDOS SEA ENTREGADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DE LOS PLAZOS PROGRAMADOS Y QUE SE CUMPLA CON LA FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN; ADEMÁS DE EVITAR QUE EN FUTURAS CONTRATACIONES EL CONTRATISTA SOLICITE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD CON LAS CONSECUENCIAS CORRESPONDIENTES Y EL RECONOCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.</p> <p>(CONCLUSIÓN N.º 3)</p>	RETOMADA
		7	<p>A LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PRONIED:</p> <p>GESTIONAR LA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DURANTE EL PROCESO PRODUCTIVO A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LO QUE RESPECTA AL ARMADO Y ACABADOS DEL MOBILIARIO ESCOLAR, A FIN QUE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN CUENTEN CON EVIDENCIA FÍLMICA O FOTOGRÁFICA DE LAS OBSERVACIONES Y DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN.</p> <p>(CONCLUSIÓN N.º 10 Y 11)</p>	RETOMADA
		8	<p>A LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PRONIED:</p> <p>ELABORAR Y GESTIONAR LA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS EFECTIVOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y PREVISIÓN QUE LE PERMITA CAUTELAR Y ASEGURAR LA OPORTUNIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL USO EFECTIVO DE ESTOS DE ACUERDO A LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUERON SOLICITADOS Y ADQUIRIDOS; ASÍ COMO, PARA DETERMINAR LA NECESIDAD REAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p> <p>(CONCLUSIÓN N.º 6)</p>	RETOMADA
		9	<p>A LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PRONIED:</p> <p>ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN PREVIA DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE CONSIDERE LA INSTALACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS Y ENTREGA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA CONSTATAR SI ESTOS TIENEN ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y CUENTAN CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE SUS INSTALACIONES, A FIN DE ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO EN PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES Y SEGURIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS.</p> <p>(CONCLUSIÓN N.º 12)</p>	RETOMADA



Nº de Informe y Nombre del informe	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la implementación de la recomendación
233-2016-CG/EDUC-AC ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y KITS DE PARARRAYOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Informe Administrativo PAS	12	A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PRONIED: DISPONER QUE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCA Y SUPERVISE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ARCHIVO, CONTROL, CUSTODIA Y CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN; A FIN DE QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES, CONTENGA INFORMACIÓN ORIGINAL, COMPLETA Y LEGIBLE DESDE EL REQUERIMIENTO HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS; EVITANDO EL EXTRAVÍO DE LOS MISMOS Y DEMORAS POR LA ENTIDAD EN SU UBICACIÓN Y ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS PARA SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS. (CONCLUSIÓN N.º 5)	EN PROCESO
		14	A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PRONIED: DISPONER Y CAUTELAR QUE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL PRONIED EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, ESTABLEZCA Y GESTIONE LA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y QUE SE FACILITE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO; ASÍ COMO LO TOMA DE DECISIONES PARA LA PRIORIZACIÓN DE ATENCIÓN EN MOBILIARIO ESCOLAR. (CONCLUSIÓN N.º 8)	EN PROCESO
365-2016-CG/EDUC-AC ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO TACNA	Informe Administrativo PAS	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER QUE LA JEFATURA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRÁTICO Y PRESUPUESTO, EMITA LINEAMIENTOS, NORMAS Ó INSTRUMENTOS Y MECANISMOS ESPECÍFICOS NECESARIOS A FIN DE IMPLEMENTAR LOS PROCESOS QUE ESTABLECE LA LEY N.º 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE ORIENTADOS A LA ESTIMACIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN QUE PERMITA AL PRONIED CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ORGANIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA PRIORIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA INTERVENCIÓN OPORTUNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DE DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DE GRAN MAGNITUD. (CONCLUSIÓN N.º 1)	EN PROCESO
		8	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES FALTANTES ESTABLECIDOS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES REALIZADO POR LA COMISIÓN AUDITORA EN LOS ALMACENES EN DONDE SE ENCONTRABAN DEPOSITADOS DICHOS BIENES. (CONCLUSIÓN N.º 7)	EN PROCESO
		10	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER QUE LA JEFATURA DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN UN PLAZO PERENTORIO, PROGRAME VISITAS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIONES EN COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE APURIMAC, AYACUCHO, CUSCO, MÓDULOS PREFABRICADOS Y KITS DE PARARRAYOS, ASÍ COMO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN SIERRA BENEFICIADAS CON DICHOS BIENES A FIN DE VERIFICAR LO SIGUIENTE: a. LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS ADVERTIDAS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN AUDITORA, RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE LOS MÓDULOS PREFABRICADOS Y KITS DE PARARRAYOS. b. LA ADECUACIÓN DE LOS ALMACENES EN DONDE SE ENCUENTREN ALMACENADOS LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL PRONIED Y LA CONTRATISTA, ASÍ COMO EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS PIEZAS Y PARTES QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DE LA REGIÓN SIERRA c. LA ADECUADA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES A SER ASIGNADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE DICHOS BIENES QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. d. LA EXISTENCIA DE LOS BIENES (PIEZAS Y PARTES) EN LOS ALMACENES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES QUE CUSTODIAN LOS MISMOS, ASÍ COMO EL ADECUADO USO DADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A LOS BIENES (CONCLUSIÓN N.º 9)	EN PROCESO
		3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-PRONIED: DISPONER SE REMITA OPORTUNAMENTE LAS COMUNICACIONES AL ORGANISMO SUPERIOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, RESPECTO DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS CONTRATISTAS PARA EL PROCESAMIENTO Y/O APLICACIÓN DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. (CONCLUSIÓN N.º 1)	EN PROCESO
		5	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-PRONIED: DISPONER SE FORMULE Y/O ACTUALICE LA DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y	EN PROCESO





**LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Nº de Informe y Nombre del informe	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la implementación de la recomendación
			APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS ELABORADOS POR CONSULTORES EXTERNOS, QUE PRECISE PLAZOS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LOS ESPECIALISTAS Y FUNCIONARIOS DEL PRONIED, ASÍ COMO SE DECLARE EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES QUE LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTE TÉCNICOS, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO DE OBRA CUMPLIERON CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES Y QUE TODAS LAS SECCIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ESTÉN SUSCRITOS POR LOS CONSULTORES (CONCLUSIONES N. ^o s 2,5,7,8)	
		7	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-PRONIED: DISPONER SE ACTUALICE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PRONIED, INCLUYÉNDOSE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASIMISMO, SE PRECISE LOS MECANISMOS DE CONTROL PARA ASEGURAR QUE EL PERSONAL SUSTITUTO DE LOS CONTRATISTAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES Y EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. (CONCLUSIONES N. ^o s 3,4)	EN PROCESO
038-2017-3-0498 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AUDITORÍA DEL PLIEGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EJERCICIO 2016	Informe Administrativo NO PAS	16	UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN BASE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS COMO UN ACTIVO EFECTUAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LOS REGISTROS CONTABLES.	EN PROCESO
		22	UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA O LA UNIDAD ORGÁNICA QUE HAGA SUS VECES EFECTÚE LA MEDICIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS ACTIVOS Y EMITA UN INFORME TÉCNICO QUE PERMITA SOPORTAR SU VALOR. EN BASE A ESTE INFORME EL ÁREA CONTABLE ACTUALICE DICHO VALOR.	EN PROCESO
		23	UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANTICIPOS A PROVEEDORES POR UN MONTO DE S/8,177,427 QUE SE ENCUENTRAN EN ARBITRAJE DESDE EL AÑO 2015	EN PROCESO
062-2017-2-0190 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DOTAR DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA A LA IE MANCO II - SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CJSCO	Informe Administrativo PAS	4	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER Y CAUTELAR QUE PARA LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE OBRA, SE IMPLEMENTE UN REPORTE ACOMPAÑADO DE EVIDENCIA FÍLMICA Y/O FOTOGRÁFICA, DONDE EL COMITÉ ENCARGADO CONSIGNEN LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA COMPARADO CON LOS PLANOS, MODIFICACIONES AL PROYECTO Y/O PLANOS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD, ANEXANDO LOS SUSTENTOS CORRESPONDIENTES; Y DE SER EL CASO, SE REPORTE LA EJECUCIÓN DE MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS A FIN QUE SE ADOPTEM LAS ACCIONES PERTINENTES Y GARANTIZAR QUE LA OBRA HAYA SIDO RECEPCIONADA CON LA CALIDAD REQUERIDA. (CONCLUSIÓN N. ^o 1)	RETOMADA
		5	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER Y SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS DONDE SE ESTABLEZCA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD: LAS ACTIVIDADES, RESPONSABLES QUE INTERVIENEN, PLAZOS DE ATENCIÓN, FORMATOS DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ADICIONALES DE OBRA, A FIN DE CAUTELAR QUE SOLO SE INCLUYAN TRABAJOS QUE REUNAN LAS CONDICIONES PARA SER CONSIDERADOS COMO PRESUPUESTO ADICIONALES Y EVITAR PAGOS EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N. ^o 2)	EN PROCESO
		6	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER Y APROBAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y/O NORMATIVA INTERNA, DONDE SE ESTABLEZCA Y ASIGNE FUNCIONES ESPECÍFICAS A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS, A FIN QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONES DE LA ENTIDAD, COMO APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y LA ETAPA PREVIA, COMPRENDIDA DESDE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA SU EJECUCIÓN, SE REALICEN ADECUADA Y OPORTUNAMENTE, EVITANDO LOS RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PONIENDO EN RIESGO LA VIGENCIA DEL VALOR REFERENCIAL. (CONCLUSIONES N. ^o s 3 Y 4)	EN PROCESO
		7	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACTUADOS Y RESULTADO DEL ARBITRAJE QUE SE SIGUE CON EL CONSORCIO (...), QUE DE SER DESFAVORABLE SE DETERMINE EL PERJUICIO ECONÓMICO RESPECTIVO Y SE IDENTIFIQUE A LOS RESPONSABLES, APLICANDOLES LOS PROCESOS QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N. ^o 5)	EN PROCESO
064-2017-2-0190 PROCESOS DE SANTEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y DISPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Informe Administrativo PAS	15	A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRONIED. DISPONER QUE LA UNIDAD COMPETENTE CONTINÚE CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 4 INSTITUCIONES EDUCATIVA QUE PRESENTAN DETERIORO DE SUS AULAS Y CERCOS PERIMÉTRICOS; DEBIENDO DE INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS HASTA COMPLETAR SU ATENCIÓN (CONCLUSIÓN N. ^o 13)	EN PROCESO



Nº de Informe y Nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de la implementación de la recomendación
085-2017-2-0190 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DOTAR DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA A LA IE LUIS FABIO XAMMAR DE SANTA MARÍA - HUAURA - LIMA	Informe Administrativo PAS	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER Y CAUTELAR QUE SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA QUE EL PRONIED REMITA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A LA DIGIEE - DISAFIL PARA EL INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA DECLARACIÓN DE EDIFICACIÓN (ANTES DECLARACIÓN DE FÁBRICA) DE LAS NUEVAS OBRAS QUE EJECUTE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.º 4)	RETOMADA
		4	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER Y CAUTELAR QUE SE ACTUALICE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PRONIED, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL EJECUTIVA N.º 060-2015-MINEDU/VGMI-PRONIED DE 6 DE MARZO DE 2015 Y MODIFICADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORIAL EJECUTIVA N.º 205-2016-MINEDU/VGMI-PRONIED DE 23 DE MAYO DE 2016, A FIN QUE SE ENCUENTRE ACORDE CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y TÉCNICA VIGENTE. (CONCLUSIÓN N.º 5)	RETOMADA
		5	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DISPONER, QUE A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. (CONCLUSIÓN N.º 10)	EN PROCESO
		6	JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE OBRAS. ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA QUE EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DESIGNADO, ADJUNTE A LAS ACTAS DE OBSERVACIÓN Y DE RECEPCIÓN, DE SER EL CASO, REGISTROS FÍLMICOS Y FOTOGRÁFICOS QUE SUSTENTEN LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LAS CONDICIONES EN LAS CUALES RECIBE LA ENTIDAD LA OBRA, DE TAL FORMA QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN POSTERIOR; EVITANDO LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES NO AUTORIZADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS. (CONCLUSIÓN N.º 1).	EN PROCESO
		7	JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE OBRAS DISPONER Y CAUTELAR QUE EL EQUIPO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, IMPLEMENTE PROCEDIMIENTOS U OTROS MECANISMOS DE CONTROL PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, DONDE SE ESTABLEZCA LOS PLAZOS, PARTICIPACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS, MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES, ENTRE OTROS, A FIN DE CAUTELAR QUE ESTÉN ACORDES CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, QUE ASEGUREN LA CALIDAD Y COHERENCIA DE LOS TRABAJOS DE OBRA. (CONCLUSIÓN N.º 1).	EN PROCESO
		8	JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE OBRAS IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL RESPECTO A LA CUSTODIA Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA, A FIN QUE PREVER LA INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA HASTA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA. (CONCLUSIÓN N.º 2)	EN PROCESO
		9	JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE OBRA INSTRUIR Y CAUTELAR QUE ENTRE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DE OBRA SE INCLUYA QUE EFECTÚE UN CONTROL OPORTUNO Y PERMANENTE A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL CUADERNO DE OBRA; A FIN EVITAR CONFUSIÓN DE LAS OCURRENCIAS Y RESGUARDAR SU VALOR PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LEGALES (CONCLUSIÓN N.º 3)	IMPLEMENTADA
		10	JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE OBRAS ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL QUE CONTENGAN CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS (EJECUCIÓN DE OBRA Y SUPERVISIÓN) A LOS COORDINADORES DE OBRA; A FIN DE CAUTELAR EL ADECUADO CONTROL DE LAS OBRAS Y EVITAR UNA EVENTUAL CONCENTRACIÓN DE LABORES EN UN MISMO COORDINADOR. (CONCLUSIÓN N.º 6)	EN PROCESO
		11	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS RESPECTO AL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, PROTECCIÓN DE LOS VENTANALES DEL FOLIDEPORTIVO Y PISCINA DE LA I.E. LUIS FABIO XAMMAR, Y SOBRE LA TUBERÍA DE ALCANTARILLADO QUE CRUZA AL PLANTEL HASTA QUE SE HAYAN DADO SOLUCIÓN O MITIGADO LOS RIESGOS IDENTIFICADOS. (CONCLUSIONES N.ºS 7, 8 Y 9)	EN PROCESO

